

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., junio veintinueve del dos mil veintiuno.
Rdo: 00055-2014.
Sust. 0334.-

En atención al anterior escrito, presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO, promovido el BANCO BBVA S.A. en contra de la señora ALBA PATRICIA RODRIGUEZ VALENCIA, téngase a la abogada ESTEFANIA CABALLERO MESA, como apoderada sustituta de la doctora LINDA JULIETH LOPEZ REYES, en representación de la parte demandante, con las mismas facultades, términos y condiciones inmersas en el poder a ella otorgado. (Art. 75 del C.G.P.)

Notifíquese

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86efd667b76607e7ac05b0ec6b4000d4e74f103b07473c78c6f929fe55862b69**
Documento generado en 29/06/2021 11:45:13 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>